



# NORMAS DE USO PISTAS DE PADEL

## 1 Equipamiento:

Para la utilización de las pistas de Padel se deberá ir provisto de equipación y calzado deportivo adecuado.

Tanto las raquetas como las pelotas utilizadas, deberán ser las del deporte del Padel.

## 1.2 Responsabilidad del usuari@:

El M.I Ayuntamiento de Cascante declina toda responsabilidad de las lesiones que se pudieran originar derivadas de la práctica deportiva.

Los participantes en el momento de hacer la reserva, manifiestan estar físicamente aptos para realizar actividad físico- deportiva.

## 1.3 Reserva de pistas:

1. No será necesario ser abonado/a del Centro Termolúdico para poder hacer la reserva de las pistas de Padel.

2. Los turnos de reserva de las pistas serán de una hora, siendo necesaria la presencia en pista de al menos 2 jugadores/as.

El usuario deberá recoger en el punto de control (recepción del Centro Termolúdico) las llaves de la pista y depositar su DNI.

Una vez concluida la hora de juego, los usuarios deberán abandonar las pistas y recoger todas sus pertenencias, cerrando las puerta de acceso y devolviendo la llave en el punto de control, donde se les devolverá el DNI.

3. El alquiler de las pistas de Padel por los usuarios/as, se solicitará cuando no exista reserva de las mismas y el tiempo único de utilización será de una hora, salvo posibilidad de volver a ser alquiladas, caso de no existir ningún tipo de demanda por los usuarios/as.

4. Existirá un libro donde se anotarán las reservas, en él se escribirá el nombre y apellidos del usuario/a que hace la reserva así como del resto de participantes, y será gestionado en el punto de control.

5. Cuando en el momento de la solicitud de reserva todas las pistas estén ocupadas, se establecerá en el punto de control una lista de espera, debiendo ocupar los integrantes de la misma, y por orden de inscripción, la primera pista que quede libre.

6. Pasados 10 minutos de la hora reservada, y en caso de no ser ocupada por los/as usuarios/as la reserva quedará anulada.

7. La no utilización de una pista reservada se deberá comunicar con 4 horas de antelación; de no hacerlo, se sancionará al usuario con la imposibilidad de reservar pista durante una semana.

9. La reserva de pista se deberá realizar un día antes y de una manera física en el punto de control, excepto cuando las pistas no estén ocupadas, pudiéndose hacer en ese momento.

10. Un mismo usuario no podrá alquilar la pista durante dos horas consecutivas ni tampoco podrá reservar más de 2 horas semanales excepto si hubiese horas sin reserva.

11. Las bicicletas, motos y otros vehículos similares no podrán acceder a los alrededores de las pistas de Padel, debiendo aparcar cualquier clase de vehículo en los sitios destinados para ello.

12. Los niños/as menores de 12 años deberán utilizar las pistas acompañados de un adulto.

13. La condición de abonado/a del Centro Termolúdico no otorga derechos ni ventajas que sobre el resto de usuarios/as.

14. La utilización de las pistas será gratuita tanto para los abonados/as del centro Termolúdico como para los no abonados/as que tengan la condición de empadronados en Cascante.

Aquellas personas que no tengan la condición de abonado/a del centro Termolúdico y que no estén empadronados en Cascante, para poder hacer uso de las pistas de Padel deberán abonar las tarifas establecidas para el acceso a las instalaciones del centro termolúdico.

#### **1.4 Desarrollo de actividades (torneos, competiciones, cursos, etc.)**

El M.I Ayuntamiento de Cascante podrá desarrollar actividades de Padel, tales como torneos, competiciones, etc., programadas por la Concejalía de Deportes y Juventud u otras entidades deportivas, por lo que el sistema de reservas quedaría anulado o modificado hasta la conclusión de dichos torneos.

El Ayuntamiento de Cascante podrá convenir con la empresa gestora la celebración de cursos de Padel, en cuyo caso durante el horario en que se desarrollen los cursos, una de las pistas quedará reservada para uso libre o actividad no dirigida.

#### **1.5 Horarios de la apertura y cierre de las pistas de Padel.**

Los horarios serán los mismos que los del Centro Termolúdico.

#### **1.6 Punto de control**

Estará situado en el control de accesos del Centro termolúdico.

## **1.7 Conservación de las pistas**

Antes de entrar en las pistas los jugadores deberán eliminar los restos de tierra o barro que pudieran llevar sus zapatillas. Igualmente, al salir de la pista, procurarán no dejar abandonados utensilios o botellas que hayan utilizado.

Si el usuario observa alguna anomalía o desperfecto en la instalación deberá notificarlo en el Punto de Control de accesos.

## **1.8 Sanciones**

Aquellos/as usuarios/as que hagan un mal uso de las instalaciones o provoquen daños intencionados en las mismas, serán sancionados con la imposibilidad de hacer uso de las pistas de Padel durante un mes.

La reiteración de este tipo de conductas por parte de los/as usuarios/as será sancionado con la imposibilidad de hacer uso de la instalación durante al menos 6 meses.

**El M.I Ayuntamiento de Cascante, se reserva la posibilidad de realizar modificaciones en las Normativa vigente para un mejor uso y disfrute de las instalaciones.**